Galicia Más > Seguros

Fecha:
Contratante o Empleador:
CUIT:

Solicitud de Adhesión y Designación de Beneficiarios

COMPLETAR EN L	ETRA IMPRENTA MAYÚSCULA						
1. DATOS DEL A	SEGURADO TITULAR						
Tipo Doc.: DNI Fecha de Nacim Domicilio partic CP:	ombres: PAS Nro.: Nro.: Niento: Localidad: Corportratados	Ocupació	on:	Nr. Provincia:			
Suma Asegurada: \square Múltiplo de sueldos. \square Capi			pital Fijo \$ □ Escala de Capitales \$				
Póliza N°			_				
BENEFICIARIOS	S DEL TITULAR						
	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	%	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y Nº DOCUMENTO	RELACIÓN/ PARENTESCO	
Producto:		_ Póliza N° L					
BENEFICIARIOS	S DEL TITULAR						
	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	%	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y Nº DOCUMENTO	RELACIÓN/ PARENTESCO	
Producto:		Póliza N°					
BENEFICIARIOS	S DEL TITULAR						
	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	%	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y Nº DOCUMENTO	RELACIÓN/ PARENTESCO	
Producto:		Póliza N°					
BENEFICIARIOS	S DEL TITULAR				·		
	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	%	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y Nº DOCUMENTO	RELACIÓN/ PARENTESCO	
OBSERVACIONES:							

SEÑOR ASEGURADO: DESIGNAR SUS BENEFICIARIOS EN LA COBERTURA QUE ESTÁ CONTRATANDO ES UN DERECHO QUE USTED POSEE. LA NO DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, O SU DESIGNACIÓN ERRÓNEA PUEDE IMPLICAR DEMORAS EN EL TRÁMITE DE COBRO DEL BENEFICIO. ASIMISMO, USTED TIENE DERECHO A EFECTUAR O A MODIFICAR SU DESIGNACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, POR ESCRITO SIN NINGUNA OTRA FORMALIDAD.

3	3. OPCIÓN PARA EL CÓNYUGE	-					
			COMPLETAR LOS DATOS DEL CÓNYUGE.				
	oellidos y Nombres:						
Ti	po Doc.: DNI 🗆 CI 🗆 Nro.: L		CUIT CUIL Nro.:				
Fe	echa de Nacimiento:	Corr	eo electrónico:				
В	eneficiarios del Cónyuge: B	eneficiarios designados / Der	echohabientes / Herederos Legales.				
	uma Asegurada: La suma as ones particulares de la/s pó		a cobertura del cónyuge será la determina	ada en las condi-			
ENTREGA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: AUTORIZO A LA ASEGURADORA A ENVIAR INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS Y DE INTERÉS DE LA COMPAÑÍA A LA DIRECCIÓN DE CORREO INDICADA PREVIAMENTE. EN CASO DE QUE LA SOLICITUD RESULTE APROBADA Y QUE HAYA ACEPTADO RECIBIR POR MEDIO ELECTRÓNICO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LA ASEGURADORA DEBA ENVIARME EN VIRTUD DE LA PÓLIZA, SERÁN ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INDICADA. ASIMISMO, CUALQUIER CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ SER COMUNICADO POR MI PARTE A LA ASEGURADORA. SOLICITO SER INCLUIDO EN EL/LOS SEGUROS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA/S PÓLIZA/S CONTRATADAS POR EL TOMADOR DE LAS MISMAS, AUTORIZÁNDOLO, DE CORRESPONDER, DEDUCIR DE MIS HABERES EL IMPORTE DE LA PRIMA. ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LAS MODIFICACIONES DE CAPITAL MÁXIMO SE EFECTUARÁN PERIÓDICAMENTE SEGÚN LA PAUTA DE AJUSTE QUE EL CONTRATANTE CONVENGA CON LA COMPAÑÍA, A LA QUE DOY MI EXPRESA CONFORMIDAD EL ASEGURADO. LOS RIESGOS CUBIERTOS, LOS CAPITALES MÁXIMOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL SEGURO SON LOS ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA QUE OBRA EN PODER DEL CONTRATANTE, Y QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO.			CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE DERECHO DE SEGUROS. ASIMISMO, LE INFORMAMOS QUE SUS DATOS FORMARÁN PARTE DE UN BANCO DE DATOS ELECTRÓNICOS CUYO TITULAR ES GALICIA MÁS SEGUROS DE PERSONAS S.A. (BOUCHARD 557, PISO 20°, C.A.B.A.). LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS CON EL FIN DE PODER COTIZAR CORRECTAMENTE SU SEGURO Y SE CONSIDERA QUE LOS MISMOS SON EXACTOS Y VERACES. ADEMÁS, SE LE INFORMA DE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A SUS DATOS PERSONALES EN FORMA GRATUITA EN INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO, Y ASIMISMO QUE TIENE DERECHO, DE SER PROCEDENTE, A RECTIFICAR Y/O SUPRIMIR DICHOS DATOS (ARTS. 14, 15 Y 16 DE LA LEY N° 25.326). RESOLUCIÓN AAIP 14/2018: "LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY N° 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE INTERPONGAN QUIENES RESULTEN AFECTADOS EN SUS DERECHOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".				
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:				
		R DE LOS DATOS PERSONALES PRESTA EXPRESAMENTE A LA ASEGURADORA A:	EL ASEGURADO ASUME LA CARGA DE APORTAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA ASEGURADORA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO. CASO CONTRARIO, LA ASEGURADORA DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES UIF VIGENTES EN LA MATERIA.				
A)	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA	RAR O TRANSFERIR A TERCEROS LA A PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD RATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RA.					
B) TRANSFERIR A EMPRESAS VINCULADAS O NO AL GRUPO FINANCIERO GALICIA, RADICADAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN EL EXTERIOR, SUS DATOS PERSONALES, YA SEA PARA FINES DE EVALUACIÓN CREDITICIA, OPERATIVOS, DE ALMACENAMIENTO DE DATOS O DE OFERTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO GALICIA. C) TRANSFERIR SUS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS CONTRATADOS, CUANDO ESTOS SEAN REQUERIDOS POR			ARTÍCULO 5° DE LA LEY 17.418 "TODA DECLARACIÓN FALSA O TODA RE- TICENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO, AÚN HECHAS DE BUENA FE, QUE A JUICIO DE PERITOS HUBIESE IMPEDIDO EL CONTRATO O MODIFICADO SUS CONDICIONES SI EL ASEGURADOR HUBIESE SIDO CERCIORADO DEL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, HACE NULO EL CONTRATO."				
INI TE	JERAS RADICADAS FUERA DEL PA ELLO. EL TITULAR DE LOS DATOS CONSENTIMIENTO EN CUALQUIEI CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECID FORMA QUE SUS DATOS ESTÁN SIEN S FINES: PARA COTIZAR SU SEGURO	FISCALES NACIONALES O EXTRAN- ÍS, DEBIDAMENTE FACULTADAS PARA PERSONALES PUEDE REVOCAR ESTE R MOMENTO. O POR EL ART. 6 DE LA LEY 25.326, SE NDO RECABADOS CON LOS SIGUIEN- Y, DE SER ACEPTADA LA PROPUESTA, O AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA	IMPORTANTE: "LAS ACCIONES FUNDADAS EN EL CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBEN EN EL PLAZO DE UN (1) AÑO, COMPUTADO DESDE QUE LA CORRESPONDIENTE OBLIGACIÓN ES EXIGIBLE, () EN EL SEGURO DE VIDA, EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA EL BENEFICIARIO SE COMPUTA DESDE QUE CONOCE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO, PERO EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE TRES (3) AÑOS DESDE EL SINIESTRO. (ART. 58 LEY 17.418)"				
F	IRMA DEL EMPLEADO	ACLARACIÓN DEL EMPLEADO	SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA CONTRATANTE	FECHA			
C^	DA VEZ OLIE SE MODIFIOLIE EL CA	DITAL MÁYIMO LA COMPAÑÍA EMITID	Á FL ENDOSO DE ESTADO Y LO REMITIRÁ AL CONTRA:	TANTE			

CADA VEZ QUE SE MODIFIQUE EL CAPITAL MÁXIMO, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ EL ENDOSO DE ESTADO Y LO REMITIRÁ AL CONTRATANTE.

Recuerde que tiene disponible su certificado de incorporación de los seguros que tenga contratados con Galicia Más en la página WEB de Galicia Más Seguros: https://www.segurosonline.galiciamas.com.ar
o bien puede solicitarlo en papel comunicándose con la compañía mediante el Centro de Atención al Cliente: 0800-333-0003 | contactanos@galiciamas.com.ar

Galicia Más Seguros de Personas S.A. (anteriormente denominada HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.), cuyo cambio de denominación se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Casa Central: Hipólito Bouchard 557, Piso 20, (C1106ABG), CABA | CUIT: 30-66322131-7

Centro de Atención al Cliente: 0800-333-0003 | contactanos@galiciamas.com.ar | www.galiciamas.com.ar